PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 101

LEGISLADORES

Nº 126 **PERIODO LEGISLATIVO** 2010

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución De Presidencia Nº 147/10
Para su Ratificación.

ró en la Sesión de : 18 MAYO 2010

ado a Comisión Nº

AP

en del día Nº

Ent

Gira

Ord

PODER LEGISLATIVO FOLIO 12 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
11 MAY 2010
FECHA DE ENTRADA
N° 126 Hs. 14:45 FIRMA

USHUAIA, 11 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 19/05/10 regreso 22/05/10) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DETIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 19/05/10 regreso 22/05/10), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, a los fines de mantener diversas reuniones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR en carácter de adelanto, TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147/10

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 564
10-05-10
HORA: 14:44
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
22
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 28/10.-
LETRA: LDAL

USHUAIA, 07 de Mayo 2010.-

Sr.
Vicepresidente 1º Poder Legislativo
A cargo de la Presidencia
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extención de un pasaje aereo por los tramos RIO GRANDE – BUENOS AIRES – RIO GRANDE, con salida el 19/05/10 y regreso el 22/05/10 y se tramite la correspondiente liquidacion de los tres (3) dias de viáticos de corresponder.-

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de mantener diversas reuniones inherentes a mis funciones en dicha Ciudad.-

Sin otro particular saludo atentamente.

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo